

**A C T A N U M E R O 2.441 - REUNIÓN DE DIRECTORIO:** En la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a cuatro de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sede de la Delegación San Lorenzo – San Carlos 898, San Lorenzo – los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Lucas Galdeano, Valeria Laura Argüello, Juan Manuel Fascia, Liliana Aída Beatriz Urrutia, Felipe Juan Amormino, Gabriela Natalia Córdoba, Joel Ponce de León, Victoria Ana Elisa Scoccia, Verónica Liliana Reynoso y Fernanda Fabiana Bartolozzi. A las trece horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

**Ausentes:** Por secretaría se informa que se encuentran ausentes los/as directores/as Natalia Carina Arancibia, Jorge César Resegue, Carlos Gustavo Ensínck y Laura Judith Vicario.- - - - -

**Acta anterior:** En primer término se aprueban las actas correspondientes a las sesiones del 18/04/2024 y del 07/05/2024.- - - - -

**Tribunal de Ética – Comicios – Convocatoria.** Se informa por secretaría acerca de la convocatoria a Comicios para la designación de los/as jueces/zas que cubrirán las vacancias del Tribunal de Ética por cumplimiento de mandato de los doctores/as Ana Clara Manassero, Susana María Andalaf, Araceli Margarita Díaz y Marta Mónica Álvarez. Se resuelve convocar a elecciones para el próximo viernes 2 de agosto, en el horario de 8 a 13 horas para elegir cuatro jueces/zas del tribunal de ética, por el período 2024/2027. Las mesas receptoras y escrutadoras de votos funcionarán en Tribunales Provinciales de Rosario –Balcarce 1651– PB; y en las sedes de las Delegaciones del Colegio en las ciudades de Casilda, San Lorenzo, Villa Constitución y Cañada de Gómez, el mismo día y en igual horario. Se dispone publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y enviar convocatoria a los señores colegiados por newsletter. Asimismo, se acuerda que los votantes deberán tener cancelada la cuota colegial correspondiente al trimestre octubre-noviembre-diciembre de 2023 inclusive. Comunicar.- - - - -

**Consultorio Jurídico Gratuito.** Se resuelve fijar, a partir del mes de junio 2024, los honorarios de coordinadoras/es en 2 JUS, que se actualizarán al mes siguiente de que fuere publicado el aumento de dicha unidad jus. Con relación a los viáticos se fijan en la suma de \$83.760,12 para coordinadoras/es y consultores/as.- - - - -

**Vacantes Poder Judicial San Lorenzo – Estado de situación.** Toma la palabra la Señora Delegada de la Delegación San Lorenzo a fin de informar acerca del estado de situación de esa localidad. En primer término hace referencia a las vacantes que subsisten en los tribunales y la imperiosa necesidad que las mismas sean cubiertas dados los inconvenientes que generan en el ejercicio profesional. Asimismo informa sobre las condiciones en que se encuentran las salas de audiencias de juzgados las cuales también

necesitan un mantenimiento. Con relación a listados de abogados/as de N, N y A, hace saber que es necesaria realizar una nueva convocatoria para ampliar dicho listado, así también propone se incremente la promoción de servicios que se brindan desde esa delegación como son el coworking instalado en la sede de San carlos 898 y demás servicios para el profesional. Luego de ser escuchada por miembros del Directorio se resuelve analizar la factibilidad de las propuestas a fin de avanzar con las mismas.-----

**Institutos y Comisiones.** Seguidamente se da tratamiento a las siguientes designaciones. Instituto de Derecho de la Propiedad Intelectual (Marcas, Patentes y Derechos de Autor), Mesa Directiva: Vicepresidente: Dra. Bárbara Belén Pafundi; Secretario: Dr. Tomás Augusto Sánchez Saccone y Tesorera: Dra. Florencia Dolan. /// Instituto de Derecho Administrativo, atento la renuncia de Dr. Ramos Bruera como tesorero, se designa a la Dra. Luisina Huerta para dicho cargo. /// Instituto de Derechos Reales: Se renueva la designación del Dr. Gustavo Marcelo Nadalini como presidente; Vicepresidenta: Dra. María Alejandra Pasquet; Secretario: Dr. Leonardo Leonel Monchiero y Tesorero: Dr. Fernando Ezequiel Varano./// Comisión de Guardias Profesionales: Se renueva la designación del Dr. Luis Ramunno como presidente. /// Instituto de Mediación: Presidenta: Dra. Silvina Elisabet Suárez y Vicepresidenta: Dra. Nora Beatriz Ramírez. /// Comisión de Deportes: Presidente: Dr. Emiliano Andrés Torno y Vicepresidente: Dr. Santiago Guridi. /// Instituto de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa: Presidente: Mag. Agustín Roberto Moscariello; Vicepresidente: Dr. Matías Yunis; Secretaria: Dra. Estefanía Daniela Hordichuk y Tesorera: Dra. Camila Aylen Barrios. /// Finalmente se acuerda modificar la denominación de la Comisión de Seguimiento de Designaciones Judiciales la que en adelante pasará a llamarse “Comisión de Seguimiento de Vacantes” y se designa como presidente a Presidente: Dr. Diego Julio Czarny. /// Se aprueban las designaciones por el período 2024/2025. Comunicar.-----

**Presentación de la Dra. Luciana Mujica.** Seguidamente informa la Dra. Arancibia acerca de la situación de la Dra. Luciana Mujica. Conforme fuera autorizado por acta de Directorio N° 2428 del 15 de junio del 2023 las cuotas de matrícula no generan intereses; en tal sentido se resuelve que las cuotas emitidas correspondientes a: 2do., 3er. y 4to. trimestres del 2023 y 1° trimestre 2024 y cuotas de abril, mayo y junio del 2024 que totalizan \$84.431,44 sin intereses, deben ser canceladas. En lo sucesivo se mantienen las mismas condiciones en cuanto a los intereses. Las cuotas a generarse desde julio 2024 no generaran intereses hasta 31/12/2024.-----

**Sobre tablas:** Dictamen Instituto de Etica y Formación Profesional – Dr. Carlos Abdala. Se pone a consideración del Directorio el dictamen elaborado por el Instituto de Etica y Formación Profesional que le fuera requerido en razón de videos que circulan en redes sociales protagonizados por el Dr. Carlos

Abdala, matriculado en este Colegio, en los que promociona su labor profesional. Luego de analizar la situación, este Instituto entiende, en principio, que se violaría la norma Octava del cuerpo de “Normas de Etica Profesional del Abogado” proyectadas por el Dr. Juan Manuel González Sabathié y sancionadas por F.A.C.A., que contiene directivas relacionadas con la Formación de la Clientela, en especial la abstención de “... toda publicidad sospechosa o excesiva...”, circunstancia que a entienden se verifica en la escenografía montada. Paralelamente, el Dr. Abdala incumplió públicamente con la obligación expresamente prevista en el art. 51 inc C) del Estatuto del Colegio de Abogados, que reza en lo pertinente: “...Son obligaciones del abogado: ...C) El estricto cumplimiento de las normas de ética profesional...”. En este sentido, su conducta -a priori- se vería atrapada específicamente por la falta prevista en el inciso F) de su art. 53 cuando estipula “...Procurarse clientela por medios incompatibles con la dignidad profesional, como ser 1) publicar avisos que puedan inducir a engaño...”, enumerando supuestos meramente enunciativos e indicativos del buen obrar profesional. De modo que ante el caso -y estando los actos profesionales de los abogados ejercidos en la circunscripción sujetos a la potestad disciplinaria del Colegio- el Directorio está facultado para elevarlo al Tribunal de Etica a los fines de su investigación, según dispone el art. 48 del Estatuto, en consonancia con el art. 24 inc. c) del Reglamento del Tribunal de Etica. Luego de un intercambio de opiniones, el Directorio resuelve realizar la denuncia por ante el Tribunal de Etica.-----

A las dieciséis horas se da por finalizada la reunión.-----